



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7048473 Radicado # 2026EE168929 Fecha: 2026-08-06

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER149223** del 15/07/2026.

Radicado EAAB-ESP 2430001-S-2026-239320 del 14/07/2026.
Requerimiento por competencias EAAB-ESP - E-2026-078581.
Radicado ORFEO 20264601854052.
Radicado Alcaldía Local de Kennedy 20265840605071 del 03/06/2026.

Antecedentes: Radicado SDA **2026ER107696** del 25/05/2026.
Registro de petición 3746142026.
Radicado SDA **2026EE126891** del 17/06/2026.
Radicado SDA **2026EE126893** del 17/06/2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia a través del cual se registra la solicitud:

“(...) En atención al derecho de petición radicado por la Alcaldía Local de Kennedy, relacionado con la presunta tala de árboles, la desaparición de un contenedor y de señales de tránsito, hechos puestos en conocimiento por la comunidad del sector de Marsella y asociados a una construcción ubicada en la carrera 69D con calle 9-03, en espacio público, esta Dirección se permite informar lo siguiente:

La Dirección de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico realizó la verificación de la ubicación señalada, evidenciando que el área objeto de la solicitud no se encuentra localizada en ronda hídrica ni en zona de manejo y preservación ambiental asociada a infraestructura administrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB E.S.P.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018, esta Empresa no cuenta con competencia para atender de fondo los hechos relacionados con la presunta intervención del arbolado objeto de la petición.

En consecuencia, se procede a dar traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para que, en el marco de sus funciones y competencias, evalúe la situación puesta en conocimiento y adelante las actuaciones a que haya lugar, así como la emisión de la respuesta correspondiente al peticionario. (...)”.

La Secretaría Distrital de Ambiente en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano se permite informar que de manera previa se dio atención a solicitud ciudadana relacionada con el arbolado de la localización citada, tal que, de acuerdo con consulta realizada en el sistema de información, se encontraron los siguientes antecedentes a fin de que conozca las actuaciones realizadas, conforme lo verificado en el sitio:

Radicado SDA **2026ER107696** del 25/05/2026, mediante el cual una profesional de la Subdirección de Silvicultura realizó visita técnica de control y verificación el día 04/06/2026 en donde se encontró deterioro y modificación de la zona verde sobre el espacio público aledaño al predio de la KR 69 D 9 03.

De esta manera, al no evidenciar registro de permiso para intervención silvicultural ni modificación de zona verde, procederá a actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292° del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024 en el marco del debido proceso.

Adicionalmente, una vez adelantada la verificación y control sobre los hechos materia de la petición, se emitió oficio con destino a la Alcaldía Local de Kennedy mediante el radicado SDA **2026EE126891** del 17/06/2026, con el propósito de que desde dicho despacho se proceda conforme lo estipulado en el numeral 9° del artículo 11° de la Ley 2116 de 2021.

La presente comunicación se emite en atención a que la queja ambiental es de carácter anónimo y esta entidad no puede oficiar sobre lo actuado.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: 1. Copia radicado SDA 2026EE126893 del 17/06/2026.
2. Copia radicado SDA 2026EE126896 del 17/06/2026 - Comunicación de aviso Final.

Con copia: Señores ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. Javier Prieto Tristanco. Alcalde Local. Teléfono: (601) 448 14 00. alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co // cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Con copia: Señores EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB-ESP). Dirección Gestión Ambiental Sistema Hídrico. Teléfono: (601) 3447000. dirsistemahidrico@acueducto.com.co notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co